

BAQUEDANO,

05 NOV 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2344

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 327, de fecha 27 de octubre de 2010, el cual solicita el destape del alcantarillado de la calle Eleuterio Ramírez con Eduardo Frei.
2. Memorando Alcaldicio N° 410 de fecha 04 de noviembre del 2010.
3. Lo señalado en el Art. 8 letra C de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Art. 10 del Reglamento de Chilecompra.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

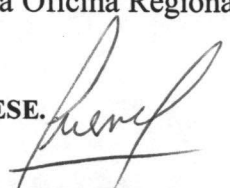
1. Que existe una necesidad de destapar el sistema público de red de alcantarillado que se encuentra colapsado, en la calle Eleuterio Ramírez con Eduardo Frei, de la Localidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo por la modalidad de "Urgencia" a la empresa GABRIEL ORELLANA BRAVO RUT: 10.383.332-9, para ejecutar los servicios de destape de alcantarillado de la calle Eleuterio Ramírez con Eduardo Frei, cuyo valor es de \$189.210 (Ciento ochenta y nueve mil doscientos diez pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:  
Subtítulo: 22. Ítem: 06. Asignación: 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "GABRIEL ORELLANA BRAVO RUT: 10.383.332-9", para ejecutar los servicios de destape de alcantarillado de la calle Eleuterio Ramírez con Eduardo Frei, cuyo monto es de \$189.210 (Ciento ochenta y nueve mil doscientos diez pesos) impuestos incluidos.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, Administrador Municipal, Control e interesada.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDIA ALCALDE

JGV/BSL/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO